Municipalidad
Padre Las Casas

SESION EXTRAORDINARIA Nº 42

En Padre Las Casas, a siete de mayo del año dos mil veinte, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señores: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S).

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. (Acta N° 37 enviada el 30.04.20)**
2. **SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "CONSERVACIÓN ESCUELA E-530 DARÍO SALAS, PADRE LAS CASAS". (Dom)**

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. (Acta N° 37 enviada el 30.04.20)

El señor Alcalde, señala que queda pendiente de aprobación, el Acta de Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 30.01.2020.

2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATO "CONSERVACIÓN ESCUELA E-530 DARÍO SALAS, PADRE LAS CASAS". (Dom)

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información mediante minuta explicativa la cual se transcribe a continuación:

MINUTA PROPUESTA PÚBLICA N° 24/2020

PROPUESTA PÚBLICA N° 24/2020, "CONSERVACION ESCUELA E-530 DARIO SALAS, PADRE LAS CASAS"

Fecha de Publicación: 18.03.2020; a través del Portal mercadopublico.cl
Apertura Técnica y Económica: 08.04.2020
Presupuesto Disponible: $241.765.000.- IVA Inc.
Ofertas Recibidas: 08

Detalle Apertura Técnica: Proveedores

1.- Sociedad Constructora Incopro Limitada	*OFERTA ACEPTADA*
2.- Claudio Andres Otto Acuña.	*OFERTA ACEPTADA*
3.- Sociedad Constructora Las Riveras Limitada.	*OFERTA ACEPTADA*
4.- Marcos Jose Sarabia Escobar.	*OFERTA ACEPTADA*
5.- Constructora Belarmino Jara Ltda.	*OFERTA ACEPTADA*
6.- Sociedad Constructora MG Limitada.	*OFERTA ACEPTADA*
7.- Mendez Schafer Construcción y Montajes Limitada.	*OFERTA ACEPTADA*
8.- Argal S.A.	

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	*Oferta Plazo*
1.- Sociedad Constructora Incopro Limitada	*$ 213.804.721*	*100 días corridos*
2.- Claudio Andres Otto Acuña.	*$ 238.980.798*	*100 días corridos*
3.- Sociedad Constructora Las Riveras Ltda.	*$ 234.280.060*	*100 días corridos*
4.- Marcos Jose Sarabia Escobar.	*$ 229.973.956*	*100 días corridos*

5.- Constructora Belarmino Jara Ltda.	*$ 230.562.500*	*100 días corridos*
6.- Sociedad Constructora MG Limitada	*$ 237.042.145*	*100 días corridos*
7.- Mendez Schafer Construcción Montajes Ltda.	*$ 239.639.435*	*100 días corridos*
8.- Argal S.A.	*$ 217.720.861*	*100 días corridos*

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Sociedad Constructora Incopro Limitada cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°24/2020 "CONSERVACION ESCUELA E-530 DARIO SALAS, PADRE LAS CASAS", al oferente Sociedad Constructora Incopro Limitada, por la suma de $ 213.804.721, (doscientos trece millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiún pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N° 0424 denominado "CONSERVACION ESCUELA E-530 DARIO SALAS, PADRE LAS CASAS", con cargo a la Resolución Exenta N° 2100 de fecha 19.12.2019, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y las Municipalidades que indica, en el marco del fortalecimiento de la Educación Pública y el Mejoramiento de la infraestructura Escolar Pública año 2019.

El plazo para la ejecución de las obras, será de 100 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, agradece el trabajo realizado referente a esta materia, ya que entiende que se trata de un proyecto importarte para la comuna de Padre Las Casas, además realiza consultas sobre la composición y domicilio de la Sociedad Constructora Incopro Limitada, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El señor Alcalde, realiza consultas respecto de la materia las cuales son atendidas por el Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, saluda a los presentes y realiza consultas respecto del monto que se oferto por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, saluda a los presentes señala que le parece bien la materia planteada, y anticipa su voto favorable.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Carta Gantt, la cual no ha sido enviada para conocimiento de los señores Concejales, lo cual solicita para poder chequear si efectivamente se estén realizando los pagos conjuntamente con el revisor el Ito de la obra de acuerdo al avance físico real, el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, señala que se enviara por correo.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, comenta que existen una diferencia por un monto de $30.000.000.- (treinta millones de pesos), entre la propuesta que hace la

Administración Municipal y la empresa que se adjudicó al proyecto, por lo cual respecto de esta diferencia, comenta que se debe ver los materiales y la calidad de los trabajos que se están desempeñando.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información señalando que la empresa debe cenirse extrictamente a lo que dices las especificaciones técnicas y las bases , lo que el Ito debe ir verificando.-

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que sería importante solicitarle a la empresa que se adjudica a este proyecto que se pueda considerar para llevar a cabo estas obras a las personas que se encuentran cesantes en la comuna de Padre Las Casas.

El señor Alcalde, se suma a lo señalado por el Concejal Sr. Jaime Catriel

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, comenta que está de acuerdo en aprobar esta materia ya que le interesa que se pueda considerar a los vecinos de la comuna de Padre Las Casas, en los trabajos de mano de obras que se lleven a cabo respecto de la materia planteada dentro de la legalidad correspondiente, por otro lado señala que le llama a la atención el valor de las oferta detallada en la materia expuesta, ya que entiende que se optó por la más económica para ser adjudicada a esta licitación pública, pero igualmente le llama a la atención que la oferta más alta sea presentada por un monto de $243.000.000.-(doscientos millones de pesos), de la Sociedad Constructora MG Limitada, por lo cual solicita mayores antecedentes de esta sociedad.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que el correo electrónico de la minuta del Acta Proposición , fueron ingresadas el día de hoy en los correos electrónicos de los señores Concejales, a las 09:11 horas, por lo cual recientemente se están dando lectura de las Bases Técnicas y Administrativas, Generales y Especiales, por lo tanto encuentra que es muy complejo estar leyendo un documento que consta de 33 hojas, donde se debe considerar los puntos más relevante para su posterior fiscalización de la ejecución de las obras, además añade que existe una tardanza extra limitada en la entrega de la documentación ya que esto debió haberse entregado conjuntamente con la citación al Concejo Municipal Extraordinario, y no el transcurso de unos minutos al comenzar la Sesión Extraordinaria, también indica que en el art. 21 de las Bases Administrativas hace referencia de la modificación de las obras, donde dice: *(el demandante podrá ordenar con el fin de llevar a un mejor termino la obras contratadas para modificaciones que signifiquen aumento y disminuciones de la ejecución de las obras…)*, por lo cual solicita informar posterior a la suscripción de este contrato en plena obra, haciendo uso de este art. 21de las Modificaciones de las obras por parte de la empresa, solicitándosela a la Municipalidad de Padre Las Casas y las obras accesorias .

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información respecto de lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que el monto total que estaba ofreciendo ell Municipio para los diferentes oferentes que querían ofrecer esta obra a la Municipalidad de Padre Las Casas, queda un margen relativo de varios millones disponibles para poder cumplir con las Bases Generales y Administrativas ya que tienen mayor porcentaje a la oferta económica, le rebajan las partidas , por lo tanto solicita tener copias de las cartas una vez ingresadas al Municipio donde estas empresa hayan hecho alusión al Art.21 Modificaciones de Obras y el Art.22 Obras Accesorias de las Bases Generales Administrativas.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal (S), proporciona información referente de lo planteado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que le gustaría que le enviara a las casillas de los correos electrónicos de todos los señores Concejales una breve explicación respecto de en qué consiste el proyecto de la materia planteada.

El señor Alcalde, y el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla en calidad de Secretario Municipal, proporcionan información respecto de lo mencionado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de autorización CONTRATO “CONSERVACIÓN ESCUELA E-530 DARÍO SALAS, PADRE LAS CASAS”, al oferente Sociedad Constructora Incopro Limitada, por la suma de $ 213.804.721, (doscientos trece millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiún pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles en el marco del fortalecimiento de la Educación Pública y el Mejoramiento de la infraestructura Escolar Pública año 2019. El plazo para la ejecución de las obras, será de 100 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra, con las observaciones anteriormente señaladas.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 09:48 horas.
RPR/yvl

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 42 (07 mayo de 2020)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 224. Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de autorización CONTRATO "CONSERVACIÓN ESCUELA E-530 DARÍO SALAS, PADRE LAS CASAS", al oferente Sociedad Constructora Incopro Limitada, por la suma de $ 213.804.721, (doscientos trece millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiún pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles en el marco del fortalecimiento de la Educación Pública y el Mejoramiento de la infraestructura Escolar Pública año 2019. El plazo para la ejecución de las obras, será de 100 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra, con las observaciones anteriormente señaladas.